El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	JULIO 2026
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Objeto de la contratación:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1807 DE 2014, COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, HASTA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La economía colombiana se encuentra dividida en sectores, cada uno de estos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su sector se realiza de acuerdo con los procesos de producción de cada uno de ellos. Según la clasificación de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma - en productos terminados - las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector Telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios especializados de consultoría, y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes.

1.2 ECONOMICO:

a. Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos

De acuerdo con el último Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 publicado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) el pasado 15 de mayo de 2025, "En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo

periodo de 2024" Como se observa en la siguiente gráfica, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son.

Ilustración 1. Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-8,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,8
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto interno bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar.
Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2025.pdf

técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

9. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
10. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,6%.**
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.**

Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico MAE; análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto corresponde con servicios de cartografía, relacionado con el código UNSPSC 81151600, se puede evidenciar en el último año se suscribieron 89 contratos en departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. por valor de ($9.828.617.098), donde participaron 87 proveedores.



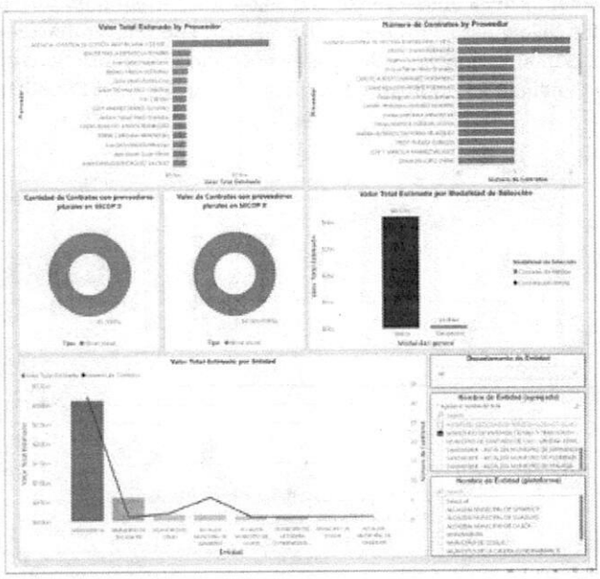
El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del Sector terciario de la economía: Sector Servicios ya que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de logística, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario involucra al personal y servicios necesarios para la interventoría, gerencia de proyectos y cartografía.

Las empresas de este sector, generalmente, cuentan con personal profesional especializado conformado por personas de distintas disciplinas, ingenieros, arquitectos, entre otros; y facturan la presentación de sus servicios con base en el número de horas/hombre que destinan en la ejecución de las labores encomendadas y los distintos elementos puestos en los sitios donde se van a realizar las actividades del convenio de actualización catastral que ejecuta el Municipio de Funza.

Por lo tanto, debe concluirse que tanto las empresas como los equipos de trabajo que hacen parte de las mismas, cobran sus honorarios con base en la expectativa y formación que poseen, lo que constituye un factor diferenciador que debe tenerse en cuenta al momento de seleccionar el oferente que llevaría a cabo las actividades, no solo para minimizar los diferentes riesgos en los eventos, sino que se logre el fin propio propuesto al ejecutar cada actividad, así como el posicionamiento de la Entidad a departamental. La contratación para este tipo de servicios es

variada, siendo la principal modalidad de contratación empleada es la contratación directa en el último año, sin dejar de lado que igualmente se han celebrado procesos competitivos por importantes cuantías.



Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	711 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: El servicio (ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGOS Y AMENAZAS) a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de servicio adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA

2025	CM-0002-2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	923,941,389
2025	CM-000-2025		ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE DE LA CICLO INFRAESTRUCTURA EN LA VÍA PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	391,326,785

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de concurso de méritos se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	CM-004-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de La Calera	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO URBANO Y RURAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA EL MUNICIPIO DE LA CALERA	499.879.665	Consorcio Estudios de Riesgos La Calera
2025	AMG-CMA-001-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Guavatá	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BASICO DE AMENAZAS VULNERABILIDAD Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1077 DE 2015	471,224,675	Corporación para el desarrollo ambiental colombiano Cordeam

2026	CM-002-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Armero Guayabal	REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA	1.102.900.000	Servicios de Ingeniería Territorial y Ambiental C&C SAS
2021	IDIGER-CM-006-2021	Concurso de méritos abierto	Idiger	REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS	533,642,410	Geodinámica Ingeniería SA
2017	IDIGER-CM-006-2017	Concurso de méritos abierto	Idiger	DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA URBANIZACION CIUDADELA SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTA D.C.	620,003,947	Consorcio Santa Rosa

2017	IDIGER-CM-010-2017	Concurso de méritos abierto	Idiger	REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DISEÑO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO LOS LACHES EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ EN BOGOTÁ DC	476,998,327	Consorcio Geo Jam Laches 2017
2017	IDIGER-CM-005-2017	Concurso de méritos abierto	Idiger	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE EMERGENCIA EN SITIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	752.961.725	Consorcio Himec Consulcons 2017
2022	CMA-0125-2022	Concurso de méritos abierto	CORPOURABA	REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y DE LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRAS BLANCAS, CASA VERDE, ZUNGO EMBARCADERO Y EL SILENCIO, A FIN DE INCLUIR ESTE COMPONENTE EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	169,370,886	

2014 - 2015	FNGRD-CMA-003-2014	Concurso de méritos abierto	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	CONTRATAR UN CONSULTOR PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE CASA DE LATA DE LA VEREDA CUCHARAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	492.331.840	Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente CI Ambiental SAS

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente

(https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS

MUNICIPIO DE LA CALERA	Experiencia específica adicional del proponente — 47.5 puntos Experiencia específica adicional del recurso humano requerido — 41 puntos Incentivo a la Industria Nacional — 10 puntos Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres — 0.25 puntos Incentivo MiPymes — 0.25 puntos Personal Discapacitados+ — 1 punto **Puntaje máximo: 100 puntos**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ- SANTANDER	Ítem A – Experiencia del proponente: 33,5 puntos. Ítem B – Formación y experiencia del equipo profesional: 54 puntos. Ítem C – Puntaje por emprendimiento y empresa de mujeres: 0,25 puntos. Ítem D – Puntaje por Mipyme: 0,25 puntos. Ítem E – Apoyo a la industria nacional: 10 puntos. Ítem F – Puntaje personal en condición discapacidad: 1 punto. Ítem G – Criterio ambiental: 1 punto. Puntaje total: 100 puntos.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA- MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	Condición adicional del personal profesional — 30 puntos Experiencia adicional específica del proponente — 30 puntos Apoyo a la Industria Nacional — 10 puntos Cumplimiento en contratos anteriores — 28,50 puntos Trabajadores con discapacidad — 1 punto Puntaje adicional para MiPyme — 0,25 puntos Empresa o emprendimiento de mujer — 0,25 puntos

	Total: 100 puntos
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Experiencia específica adicional del proponente: **50 puntos.** Experiencia específica adicional del personal esencial: **39 puntos.** Protección a la industria nacional: **10 puntos.** Incentivo en favor de personas con discapacidad: **1 punto.** **Total: 100 puntos.**
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Experiencia específica adicional del proponente: **450 puntos.** Experiencia específica adicional del personal clave: **450 puntos.** Protección a la industria nacional: **100 puntos.** **Total: 1.000 puntos.**
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Experiencia específica adicional del proponente: **450 puntos.** Experiencia específica adicional del personal clave: **450 puntos**. Protección a la industria nacional: **100 puntos.** Total**: 1000 puntos.**
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Experiencia específica adicional del proponente — 500 puntos Formación y experiencia específica adicional del personal clave — 400 puntos Protección a la Industria Nacional — 100 puntos **Total: 1000 puntos**
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Experiencia adicional a la específica acreditada por el proponente — 200 puntos Experiencia y formación académica adicional del personal propuesto (profesionales indispensables) — 700 puntos Protección a la Industria Nacional — 100 puntos **Total: 1000 puntos**

CORPOURABA	**Propuesta técnica:** 89 puntos **Incentivo a la industria nacional:** 10 puntos **Discapacidad:** 1 punto **TOTAL:** 100 puntos

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado "ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGOS Y AMENAZAS" a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)
PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través de la herramienta "DATOS COMPRA PÚBLICA – MAE", teniendo en cuenta que es una plataforma confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del municipio de Funza.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección y la información allí consignada se encuentre en firme.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota: se anexa la matriz de análisis financiero.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900820363	FRJ CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEQUEÑA EMPRESA	3,48	0,21	IND	145,15%	0,71	0,56
830069752	OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	2,16	0,43	39,41	871,48%	0,51	0,29
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,67	0,54	2,78	10846,39%	0,20	0,09
830031757	DATA TOOLS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,96	0,45	7,14	11159,50%	0,24	0,13
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	2,84	0,53	2,35	13216,35%	0,07	0,03
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,28	0,75	25,24	1463,84%	1,36	0,33
900068796	INFOTIC S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,65	0,66	65,41	5839,00%	0,56	0,18
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,64	0,64	6,42	5288,93%	0,13	0,04
830061474	C & M CONSULTORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	4,06	0,14	3,30	2870,19%	0,05	0,04
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	3,26	0,47	27,49	5341,67%	1,10	0,58
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,56	0,51	10,93	4550,94%	0,17	0,08
860353765	INVERLINK S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	2,40	0,62	49,57	1089,58%	0,80	0,30
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	2,09	0,21	19,67	2158,06%	0,26	0,21
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S. - BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	2,96	0,31	IND	1628,44%	0,32	0,22
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	1,65	0,60	33,64	1380,99%	0,94	0,37
800220410	IVARSSON Y ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MICROEMPRESA	3,57	0,19	IND	35,82%	0,43	0,35
860503184	BIP COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	2,01	0,66	1,98	1263,72%	0,19	0,06
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	3,33	0,38	19,72	1936,22%	0,31	0,19

900810402	REN CONSULTORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	7,04	0,25	3,60	2545,13%	0,10	0,07
900638422	A.T. KEARNEY S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	1,35	0,73	1,45	773,78%	0,11	0,03
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	2,59	0,37	10,38	1337,05%	0,26	0,16
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRAN EMPRESA	5,66	0,43	5,43	3511,56%	0,13	0,07
900491956	NOVAMEK S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDIANA EMPRESA	4,36	0,56	8,95	3084,08%	0,60	0,25
MEDIA ARITMÉTICA				**2,81**	**0,46**	**17,24**	**3580%**	**0,42**	**0,20**

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	CM-006-2022	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA DEMANDA DE MOVILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, COLECTIVO MUNICIPAL, INDIVIDUAL (TAXI), ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$ 130.000.000,00	2,85	0,51	9,26	N/S	0,22	0,10
MUNICIPIO DE FUNZA	CM 001 DE 2023	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PLANEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL, ASÍ COMO LA AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	$ 500.000.000,00	2,50	0,45	5,00	N/S	0,10	0,07
1EDIA ARITMÉTICA				**2,68**	**0,48**	**7,13**	**N/S**	**0,16**	**0,09**

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	MCCMA001-2026	CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA, ACORDE A LO NORMADO EN LA LEY 388 DE 1997 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 091 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	$ 434.731.764,00	3,00	0,50	2,00	N/S	0,15	0,15

ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	CMA-001-2026	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO	$ 2.242.484.753,00	2,56	0,31	21,34	N/S	0,02	0,02
MUNICIPIO DE MANIZALES	CM-024-2026	CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EN PROYECTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	$ 250.000.000,00	1,10	0,65	1,50	25%	0,02	0,01
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARQUI	CM 002 DE 2026	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA, ACORDE A LO NORMADO EN LA LEY 388 DE 1997 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 81 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL	$ 350.000.000,00	3,00	0,50	5,00	100%	0,10	0,10
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN	CMA-040-2025	REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PBOT, DEL MUNICIPIO DE NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO, CAUCA	$ 2.981.629.192,00	1,00	0,40	1,00	50%	0,04	0,02
DE LA AMAZONÍA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	CMA-CARDIQUE-006-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ORIENTADA A LA ELABORACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MAE EL MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION MSPI, EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO- PCN., EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.	$ 2.296.700.000,00	3,00	0,50	3,00	N/S	0,10	0,08
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	CM-03-2025	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS	$ 755.640.453,00	3,85	0,47	3,35	N/S	0,12	0,10
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-CMA-0001-2026	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR EL MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL, DE CONFORMIDAD AL RÉGIMEN PRESUPUESTAL VIGENTE.	$ 1.264.898.125,00	1,20	0,75	1,20	30%	0,04	0,02
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	CMA 001 DE 2026	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DE ACUERDO AL AUTO CORTOLIMA 3488 DEL 16 DE JULIO DEL 2024 (Y/O LAS DEMÁS QUE SE EXPIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL TRAMITE DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS) SIGUIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN MINAMBIENTE No. 1433 DE 2004,Y/O NORMAS QUE LA SUSTITUYAN, Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA SIGUIENDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXPEDIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	$ 170.000.000,00	1,00	0,70	1,00	N/S	0,02	0,01
MEDIA ARITMÉTICA				**2,19**	**0,53**	**4,38**	**51%**	**0,07**	**0,06**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	2,56	0,49	9,58	1816%	0,21	0,11
	MEDIANA	2,68	0,48	7,13	1816%	0,16	0,09
	MINIMO	2,19	0,46	4,38	51%	0,07	0,06
	MÁXIMO	2,81	0,53	17,24	3580%	0,42	0,20

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Capital de Trabajo atiende a la necesidad del MUNICIPIO de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Nota 1: Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,19**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,46**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**4,38**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**51% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,07**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,06**

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 12% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las empresas mencionadas, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**1,93**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,52**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**3,85**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**45% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,06**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,05**

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3
Persona Natural o Jurídica: Persona Jurídica – CIDETER S.A.S. **NIT:** 830105897-2 **Valor (Total):** $500.000.000,oo (Quinientos millones de pesos m/cte), incluido IVA y todos los impuestos y estampillas de ley. **Plazo de Entrega y/o Servicio:** 6 meses **Vigencia de la Cotización:** 4 meses (desde abril de 2026) **Tiempo de garantía del bien o servicio:**No especificado en la propuesta. **Forma de pago:** No especificada en la propuesta. **Otras condiciones:** No especificado en la propuesta	**Persona Natural o Jurídica:** ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS **NIT:** 9013639199 **Valor (Total):** $520.000.000 (Quinientos veinte millones de pesos m/cte), IVA incluido **Plazo de Entrega y/o Servicio:** 6 meses **Vigencia de la Cotización:** 2 meses **Tiempo de garantía del bien o servicio:**No especificado en la propuesta. **Forma de pago:**No especificado en la propuesta. **Otras condiciones:** No especificado en la propuesta.	**Persona Natural o Jurídica:** Daniel Felipe Rodríguez Montiel **NIT:** No especificado en la propuesta. **Valor (Total):** $480.000.000,oo (Cuatrocientos ochenta millones de pesos m/cte), incluido IVA. **Plazo de Entrega y/o Servicio:** 6 meses **Vigencia de la Cotización:** 3 meses (desde el 13 de abril de 2026) **Tiempo de garantía del bien o servicio:** No especificado en la propuesta. **Forma de pago:** No especificada en la propuesta. **Otras condiciones:** No especificadas en la propuesta .

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE PROYECTO	Debe poseer título como Geólogo, Administrador Público o Administrador de Empresas, con especialización en temas relacionados con temas ambientales o temas de gestión pública; así mismo, debe tener título de maestría en temas relacionados con gestión del riesgo, planeación del territorio o planeación urbana y/o regional. Experiencia general: deberá contar con una experiencia general en el ejercicio de su profesión de por lo menos veinte (20) años, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de graduación. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica de mínimo seis (6) proyectos como director o coordinador de procesos de gestión del riesgo y/o proyectos de ordenamiento territorial Y director de por lo menos un (1) estudio detallado de gestión del riesgo de acuerdo con el decreto 1807 de 2014.	Global	1	$ 37.248.136,05
PROFESIONAL EN GEOLOGIA	Debe poseer título como geólogo o ingeniero geólogo con Maestría en temas relacionados con Gestión del Riesgo y/o Geología Ambiental. Experiencia general: Deberá contar con una experiencia general en el ejercicio de su profesión de por lo menos ocho (8) años, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de graduación. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en la participación de mínimo cuatro (4) proyectos donde manejo la gestión del riesgo para POT, PBOT, PBOT desarrollando específicamente los estudios básicos de gestión del riesgo Y haber participado en por lo menos un (1) estudio detallado de gestión del riesgo de acuerdo con el decreto 1807 de 2014	Global	1	$ 23.414.874,61

PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	Debe poseer título como ingeniero ambiental o administrador ambiental o administrador del medio ambiente con estudios de maestría en temas relacionados con gestión ambiental o derecho ambiental o áreas protegidas o gobernanza en áreas protegidas. Experiencia general: deberá contar con una experiencia general en el ejercicio de su profesión de por lo menos doce (12) años, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de graduación. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en la participación de mínimo dos (2) proyectos de gestión del riesgo y/o proyectos de ordenamiento territorial. Y a su vez experiencia en gestión ambiental en municipios, distritos o entidades del orden nacional o departamental. Y haber participado en por lo menos un (1) estudio detallado de gestión del riesgo de acuerdo con el decreto 1807 de 2014.	Global	1	$ 20.208.166,45
PROFESIONAL EN SIG	Debe poseer título como ingeniero geógrafo y ambiental, geógrafo o ambiental con especialización en temas ambientales Y especialización en temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica SIG. Experiencia general: deberá contar con una experiencia general en el ejercicio de su profesión de por lo menos seis (6) años, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de graduación. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en la participación de mínimo seis (6) proyectos de gestión del riesgo y/o proyectos de ordenamiento territorial. Y haber participado en por lo menos un (1) estudio detallado de gestión del riesgo de acuerdo con el decreto 1807 de 2014.	Global	1	$ 13.966.767,31
GEÓLOGO O INGENIERO GEÓLOGO	Debe poseer título como geólogo o ingeniero geólogo Experiencia general: Deberá contar	Global	1	$ 18.197.876,23

	con una experiencia general en el ejercicio de su profesión de por lo menos tres (3) años, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de graduación. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en la participación de mínimo dos (3) proyectos donde manejo la gestión del riesgo para POT, PBOT, PBOT desarrollando específicamente los estudios básicos de gestión del riesgo Y haber participado en por lo menos un (1) estudio detallado de gestión del riesgo de acuerdo con el decreto 1807 de 2014.			
TRANSPORTES Y VIÁTICOS		Global	1	$24.791.270
LABORATORIO DE SUELOS		Global	1	$55.532.540
APIQUES DE SUELO		Global	1	$35.700.000
LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS		Global	1	$58.905.000
GASTOS CONTINGENTES		Global	1	$19.040.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		Global	1	$23.034.092
IMPRESIONES / DOCUMENTOS Y BITACORA		Global	1	$1.785.000
TOTAL		**$500.000.000**		

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000 M/TE)

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: 5 MESES
Vigencia de la Cotización: 2 MESES
Tiempo de garantía del bien o servicio:

b) **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía.
c) **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibo final.
Forma de pago:

- A la entrega del cronograma y al documento de metodología para la realización del estudio básico de gestión del riesgo, con el visto bueno de la supervisión, se pagará al contratista el 10% del valor total del contrato.
- A la entrega del producto 1, con el visto bueno de la supervisión, se pagará al contratista el 20% del valor total del contrato.
- A la entrega del producto 2, con el visto bueno de la supervisión, se pagará al contratista el 20% del valor total del contrato.
- A la entrega del producto 3, con el visto bueno de la supervisión, se pagará al contratista el 30% del valor total del contrato.
- A la entrega del concepto de aprobación de los estudios básicos por parte de la CAR al municipio de Funza, se pagará al contratista el 20% del valor total del contrato.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Servicios, según análisis contractual.

Nota:
*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.
*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.
*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A

Nota:
*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3
*Si es más relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No, este contrato solo establece la prestación de un servicio.

Nota:
*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.
*SI la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	N/A	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
	BIEN	**CÓDIGO O PARTIDA**
1	N/A	N7A

Nota:
**Si los productos identificados en la respuesta No. 3 no se encuentran en el registro único de bienes nacionales debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Debe escoger 1 de las siguientes opciones, la cual debe ser incluida en el formato de la invitación pública o el pliego de condiciones y borrar las que no correspondan.

Cuando el objeto sea servicios, o sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato cuyo objeto es ELABORAR, LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGOS Y AMENAZAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, PARA LOS FENÓMENOS DE INUNDACIÓN, MOVIMIENTOS EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INCENDIOS FORESTALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1807 DE 2014, COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015.

Tras efectuar la verificación mencionada, no se identificaron personas naturales o jurídicas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional que suministren los servicios necesarios para la ejecución del presente proceso de contratación.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

NO

Nota: Si la respuesta es NO, no se deben contestar las demás preguntas.

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**

N/A

3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**

N/A

Nota. SI los bienes se encuentran en su totalidad, se debe acoger al acuerdo marco de precios y no debe continuar con las demás preguntas.

Si los bienes o servicios no se encuentran en su totalidad, debe contestar la siguiente pregunta.

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**

N/A

Nota. Los bienes o servicios no cobijados por el acuerdo marco, deben corresponder a aquellos que se pretenden adquirir con el proceso de contratación.

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**

N/A

Nota. Esta pregunta es opcional y solo es necesario desarrollarla si la dependencia estructuradora elabora el estudio (como anexo técnico) que justifique la decisión de apartarse del acuerdo).

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del Sistema de Preferencias establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. ibídem, en concordancia con el inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad, previo análisis de conveniencia y oportunidad, determinó incorporar al presente Proceso de Contratación la condición especial de ejecución prevista en el numeral 2 del citado artículo, esto es, la integración del equipo de trabajo, mediante la priorización de la vinculación de personas naturales con discapacidad. Dicha elección obedece a que el objeto contractual exige la conformación de un equipo de trabajo profesional interdisciplinario (director de proyecto, profesionales en geología, medio ambiente y SIG) como componente central para el cumplimiento del objeto, lo que hace de esta condición la de mayor pertinencia e impacto real para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el marco de la presente consultoría.

En virtud de lo anterior, y sin perjuicio de las garantías constitucionales de estabilidad laboral u ocupacional reforzada, así como de la igualdad y dignidad en las condiciones laborales de las personas con discapacidad (parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5), la Entidad incorporó dicha condición especial de ejecución dentro de los criterios de evaluación del presente Proceso, otorgando un puntaje de dos (2) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad, en los términos y condiciones descritos en el documento "Vinculación de Personas con Discapacidad", el cual hace parte integral de los Documentos del Proceso.

En consecuencia, se deja constancia de que la condición especial de ejecución fue efectivamente incorporada al Proceso de Contratación, dando cumplimiento a la exigencia de incluir al menos una de las alternativas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, por lo que no resulta necesario justificar omisión alguna. Durante la ejecución del contrato, el supervisor o interventor verificará el cumplimiento de esta obligación conforme al parágrafo 2 de la citada norma, para lo cual el contratista deberá aportar la documentación soporte correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar, con los respectivos soportes, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)*

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual

Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta -(Agregar o suprimir)

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta-(Agregar o suprimir)

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Ministerios…)-(Agregar o suprimir)

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)*

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta- (Agregar o suprimir)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)*

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Sectoriales) -(Agregar o suprimir)

NOMBRE: ESTEBAN MANCERA ORJUELA SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA:
NOMBRE: LAURA VALENTINA BERNAL RAMIREZ ABOGADA CONTRATISTA	FIRMA:

NOMBRE: ALEJANDRO VENTO PROFESIONAL PRESUPUESTO	FIRMA: